



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"  
"Año de la Seguridad Ciudadana y Desarrollo Local"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1487-2024-MPP/A

Puno, 22 de octubre de 2024.



### VISTOS:

Ordenanza Municipal N° 068-202-CMPP de fecha 19 de octubre de 2020, Informe N° 029-2024-MPP/GMASS/SGGASP de fecha 21 de octubre de 2024, y demás actuados que forman parte del presente expediente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 068-202-CMPP de fecha 19 de octubre de 2020, se resuelve en su Artículo Primero.- APROBAR la creación de la Mesa Técnica Provincial de Turismo de Puno, Artículo Tercero.- DISPONER la Mesa Técnica Provincial de Turismo de Puno, se encuentra integrado por un pleno de representantes de instituciones públicas y privadas, quienes determinaran su representatividad mediante un comité o junta directiva o lo que haga de sus veces: Presidente, Vicepresidente, Secretaria técnica y miembros conformantes;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno por medio de la Subgerencia de Turismo y Comercio Exterior mediante Oficio múltiple N° 019-2024-MPP-SGTCE de fecha 30 de septiembre de 2024, convoco a una reunión a los entes públicos y privados involucrados en materia Turismo, para que se elija la Junta Directiva de la Mesa Técnica Provincial de Turismo de Puno;

Que, con Informe N° 029-2024-MPP/GMASS/SGGASP de fecha 21 de octubre de 2024, emitido por el Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior, solicita se emita la Resolución de reconocimiento de la junta directiva de la Mesa Técnica Provincial de Turismo de Puno, para que ejerzan sus funciones de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 068-202-CMPP y Reglamento Interno;

Por tanto, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, la Mesa Técnica Provincial de Turismo de Puno, siendo elegidos por el periodo de un (01) año, las siguientes personas con los cargos:

Cargo	Nombre y Apellido	INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA
Presidente	Sr. David Rivarola Frisancho	ARTYSA
Vicepresidente	Sra. Úrsula Zavaleta Vargas	Cámara de Comercio y la Producción
Secretaria Técnica	Lic. Briseida Daysi Pauro Pino	Sub Gerente de Turismo y Comercio Exterior
1er. Vocal	Lic. Esteban Ramos Idme	AGOTUR.
Vocal 2	Dra. Ruth Fresia Boza Condorena Dr. Alan Midguar Franco Jove	Escuela Profesional de Turismo UNA-PUNO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La Mesa Técnica Provincial de Turismo de Puno, cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente y de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 068-202-CMPP y Reglamento Interno.



## Municipalidad Provincial de Puno

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

